



Resolución Administrativa

Chorrillos, 14 de junio de 2016

B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Expediente N° 16-INR-006368-001, que contiene el Memorando N° 043-DA-INR-2016, sobre rotación de personal y servicio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º y 78º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2016-SA-DG-INR, de fecha 18 de febrero de 2016, se resolvió la rotación por necesidad del servicio de doña Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA DE REYNALDO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud a la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 043-DA-INR-2016, de fecha 03 de junio de 2016, el Director Adjunto de la Dirección General, dispone por necesidad del servicio la rotación de doña Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA DE REYNALDO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, de la Oficina Ejecutiva de Administración a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rotar con eficacia anticipada al 9 de junio de 2016, a doña **Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA**, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, de la Oficina Ejecutiva de Administración a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

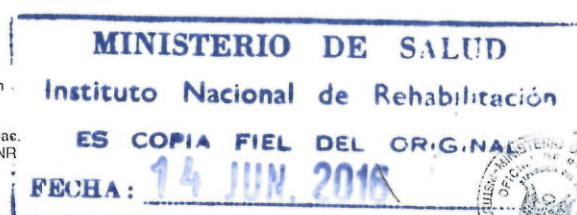
Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Regístrese y Comuníquese,

VHJO/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DEIDRIF MENTALES
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Selección, Legajo y Capas.
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Archivo
- () Interesada



Dr. ANIM. VICTOR H. JUCANANTA Q.
CLAD N° 11733
Jefe de Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD

